

# **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**

## **Nuevos Desarrolladores Ndeveloper Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito, a 31 de Marzo del 2017, siendo las 16H00, en el inmueble de la empresa ubicado en la calle Francisco Hernández de Girón Oe4-175 y Vasco de Contreras, de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: el señor MARCO RICARDO ARGUELLO JACOME propietario de 105 participaciones, esto es participaciones de un dólar cada una; la Señorita PAULINA ELIZABETH ARIAS CARDENAS propietaria de 105 participaciones, esto es participaciones de un dólar cada una; el Señor JOSE MIGUEL LOOR AVELLAN propietario de 75 participaciones, esto es participaciones de un dólar cada una; la Señora ANA MARIA LOPEZ GRIJALVA propietaria de 34 participaciones, esto es participaciones de un dólar cada una; el Señor PABLO MIGUEL LOPEZ MERA propietaria de 101 participaciones, esto es participaciones de un dólar cada una.

Ellos son accionistas de la Empresa Nuevos Desarrolladores Ndeveloper Cía. Ltda.; y por estar presente el 100% del capital social de la Empresa, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta universal de Socios.

Preside la sesión el Señor PABLO MIGUEL LOPEZ MERA, Gerente de la Compañía y secretaria la Señora ANA MARIA LOPEZ GRIJALVA. El Señor Gerente dispone que la Señora Secretaria de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aceptado por los socios y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

1. Lectura del Informe Financiero del año 2016.
2. Envío de información a la Superintendencia de Compañías

El Señor Gerente PABLO MIGUEL LOPEZ MERA, pasa a tratar el primer punto del día.

- 1.- Lectura del informe financiero del año 2016

Los presentes han revisado los Balances del año 2016, los mismos que quedan aprobados.

A continuación se aprueba el segundo punto del día.

- 2.- Envío de información a la Superintendencia de Compañías

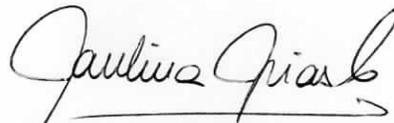
Una vez que el punto anterior ha sido aprobado por la Junta, la misma autoriza para que se envíen la información del año 2016.

Por no tener más que tratar se concede una prórroga de treinta minutos, tiempo en el que se redacta la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma, los socios se ratifican en la decisión tomada y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.



MARCO RICARDO ARGUELLO JACOME

Accionista



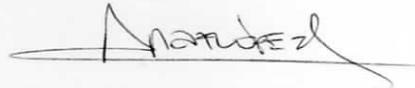
PAULINA ELIZABETH ARIAS CARDENAS

Accionista



JOSE MIGUEL LOOR AVELLAN

Accionista



ANA MARIA LOPEZ GRIJALVA

Accionista



PABLO MIGUEL LOPEZ MERA

Accionista